



Resolución CAFHCS N° 335/03

Comodoro Rivadavia, 1 de setiembre 2003.-

VISTO:

Las Resoluciones CAFHCS N° 230/00 y 307/00 y la licencia de la Profesora Florencia MURTAGH designada por Res. CAFHCS N° 414/02

CONSIDERANDO:

Que es necesario regularizar la situación académica- administrativa para los alumnos regulares de las diferentes carreras de la Facultad que deban rendir la prueba de competencia idiomática en esta primera cohorte;

Que para la carrera de Turismo se debe considerar los alumnos regulares del tercer año (Técnico en Turismo) para el nivel I y los alumnos regulares del quinto año (Licenciatura en Turismo) para el nivel II;

Que para la carrera Licenciatura en Comunicación Social se sugiere a los alumnos cursar los dos niveles, en tal caso se considerará tercer año de la carrera para el nivel I y cuarto año de la carrera para el nivel II;

Que en caso que los alumnos regulares de la Licenciatura en Comunicación Social opten por el nivel I de competencia idiomática se considerarán aquellos alumnos regulares del cuarto año de la carrera;

Que para las carreras que exigen en sus respectivos Planes de Estudio solo el nivel I se consideraran los alumnos regulares de cuarto y quinto año de cada una de ellas en este primer cohorte;

Que de acuerdo a la matrícula de inscriptos se organizarán las comisiones correspondientes con día y hora a fijar por el responsable designado y el departamento docente de la Facultad;

Que es necesario garantizar el servicio de competencia idiomática inglés para los alumnos de las diferentes carreras del ámbito de la Facultad.

POR ELLO:

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES**

...///1-

...///2-

RESUELVE

Art.1°) Dar de baja a partir del 05/08/03 el contrato efectuado con la Profesora BECETTE, Natalia por Resolución CAFHCS N° 414/02.

Art.2°) Contratar a la Profesora BECETTE Natalia, DNI 25.722.063 para el nivel I y II competencia idiomática Carreras Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales -Sede Comodoro Rivadavia, con un Contrato de Locación de Servicios de \$602.41 (pesos seiscientos dos con cuarenta y un centavos) mensuales, con una dedicación de 16 hs. semanales a partir del 05/08/03 y hasta el 29/02/04.


Art.3°) Efectuar un Contrato de Locación de Servicios con la Profesora ARGUELLO Nancy Isabel DNI 16.062.968 a los efectos de realizar tareas de apoyo técnico académico en los niveles I y II competencia idiomática Carreras Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales -Sede Comodoro Rivadavia por un monto fijo mensual de pesos trescientos veinte (\$320) , con fecha de alta 22/08/03 y hasta el 29/02/04, con carga horaria de dieciséis horas semanales.

Art.4°)Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

Resolución CAFHCS N° 335/03

JEG


Lic. CLAUDIA COICAUD
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades y
Ciencias Sociales


Profa. NORMA ISABEL FUENTES
DECANA
Fac. Humanidades y-Ca. Sociales
U. N. P. S. J. B.